

**DÉCIMO SESIÓN URGENTE**

**29 DE MAYO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Instituto Electoral comprende que será

OTR

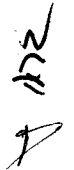
★

responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos, manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. De conformidad con lo establecido por los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la evaluación del Comité Ciudadano que realice la comisión de Vigilancia lo hará en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral; se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión.

8. En concordancia con lo establecido en el Acuerdo CPC/25/2013, Segundo, de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el 17 de mayo del año en curso, la encuesta señalada en el considerando que antecede, será elaborada con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de +-4%, por lo que mediante oficio IEDF/DEPC/289/13, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó el 20 de mayo de 2013, someter a la Junta como nueva necesidad los recursos necesarios para cubrir el costo de dicho ejercicio, que asciende a \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos), relacionados con la actividad institucional: Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos Evaluado, con clave presupuestal 08.03.12.11.04.331.



9. Derivado del Oficio CPEPPGDI/019/2013 mediante el cual la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión Provisional encargada de Elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017, comunicó que fue aprobado el proyecto de acompañamiento metodológico presentado por la Dra. Guillermina Baena Paz, la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa mediante el diverso IEDF/SA/CP/030/2013 solicitó al Secretario Administrativo someter a consideración de la Junta como nueva necesidad la contratación por honorarios asimilados a salarios de la Dra. Guillermina Baena Paz como Asesor Especializado, por un periodo de seis meses, que comprenden del 1 de junio al 30 de noviembre de 2013, por un importe total bruto que asciende a \$434,512.97 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil, quinientos doce pesos 97/100 M.N).

10. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/156/13, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que informara si existían recursos disponibles para solventar la petición de las áreas descritas en los considerandos 8 y 9, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/1036/2013 que sí se cuenta con recursos para solventar dicha petición.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA048-13**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa, de conformidad con lo previsto en los considerandos 8 y 9, así como en el documento anexo, el

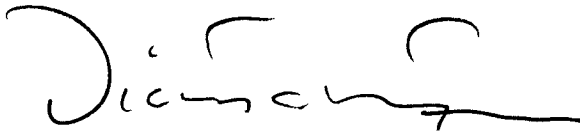
*212*  
*[Handwritten signature]*

cual forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**



---

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

JA048-13

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013**

| No.                             | ÁREA   | DESCRIPCIÓN  | OFICIO DE SOLICITUD | MONTO PROPUESTO      |
|---------------------------------|--|--|---------------------|----------------------|
| 1                               | Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana             | Encuesta para la evaluación del Comité Ciudadano, establecida en los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | IEDF/DEPC/289/13    | \$ 230,000.00        |
| 2                               | Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa | Asesoría Especializada para acompañamiento metodológico de la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017.  | IEDF/SA/CP/030/2013 | \$ 434,512.97        |
| <b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b> |  |  |                     | <b>\$ 664,512.97</b> |